

Decreto de la Alcaldía

Por Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2023 (acuerdo núm. 2023000586), se aprobó la adenda de modificación y primera prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y de la Asociación Fada Clau para satisfacer las necesidades de promoción de la educación en el ocio en el ámbito musical en la ciudad de Girona en el período de vacaciones de verano de acuerdo con el análisis común de necesidades detectadas realizado conjuntamente por de la Asociación Fada Clave y el Ayuntamiento de Girona.

En el pacto 5º de la adenda se establece que la aportación económica aprobada en la adenda se regularizará una vez finalizadas las inscripciones con el coste definitivo del casal previo al 1º pago, dado que el importe definitivo dependerá de las inscripciones y de las necesidades de los niños del Plan de inclusión, y que se realizará la liquidación correspondiente que se derive y en su caso, de los siguientes conceptos:

- a) Una aportación de 700€ por actividad para hacer frente al trabajo previo de diagnóstico de necesidades, elaboración de la planificación de actividades necesarias para satisfacer estas necesidades y redacción del acuerdo con el Ayuntamiento de Girona para el establecimiento de las necesidades concurrentes a satisfacer que derivan en la realización del Casal Oh happy musical Summer Kids y Oh Happy Musical Summer Youth. Este último casal se ha anulado por falta de inscripciones, por tanto corresponden un total de 700 €.
- b) De acuerdo con la aportación variable del cálculo de las horas totales de atención a niños multiplicado por los días de actividad por el número de inscripciones en cada opción horaria por el número horas de esta opción horaria. Para realizar esta aportación se aplicará la fórmula $0,04€ \times \text{horas totales de atención a los niños}$, resultando un total de 307,20€, de acuerdo con el anexo 1.
- c) De acuerdo con la diferencia que corresponde a los descuentos por hermanos inscritos, familia numerosa y familia monoparental a las actividades, resulta un total de 884,00 €.
- d) De acuerdo con la bonificación por tramos de renta familiar, resulta un total de 2.928,00 €

e) De acuerdo con el número y horas del monitor en concepto del soporte del Plan de Inclusión, resulta un total de 2.128,00 €, de acuerdo con el anexo 2.

f) De acuerdo con ayudas concedidas de forma puntual por parte de Servicios Sociales, resulta un total de 0,00 €.

g) De acuerdo con las horas realizadas con motivo del apoyo a las familias durante el período de preinscripciones en los casales de verano, resulta un total de 0,00 €.

h) De acuerdo con las ayudas derivadas del Programa Planes comunitarios de Servicios Sociales, resulta un total de 0,00 €.

i) De acuerdo con ayudas concedidas al Ayuntamiento de Girona para el buen desarrollo de las actividades de manera excepcional por parte de otras administraciones, resulta un total de 0,00€.

Todos los cálculos derivados de las liquidaciones de los convenios quedan detallados en el documento presente en el expediente, trámite 31.

De acuerdo con los conceptos anteriormente indicados, se establece que el importe total correspondiente a liquidaciones es de seis mil novecientos cuarenta y siete euros con veinte céntimos (6.947,20 €), de los que el 75% son 5.210,40 € y el 25% corresponden a 1.736,80 €.

Dado que la adenda de modificación y primera prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y Asociación La Fada Clau para satisfacer las necesidades de promoción de la educación en el ocio en el ámbito musical en la ciudad de Girona en el período de vacaciones de verano preveía una aportación total de 5.290,70 €.

Dado que una vez calculadas las liquidaciones de acuerdo con el pacto 5º de la adenda el importe total de las liquidaciones es de 6.947,20 €.

De acuerdo con lo que establece el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

De acuerdo con el Real decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del sector público local.

De acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DECRETO

Primero.- Regularizar la aportación económica de la adenda de modificación y primera prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y Asociación el Fada Clau para satisfacer las necesidades de promoción de la educación en el ocio en el ámbito musical en la ciudad de Girona en el período de vacaciones tal y como establece el pacto 5º de la adenda, una vez finalizadas las inscripciones con el coste definitivo del casal que finalmente resulta de un importe de seis mil novecientos cuarenta y siete euros con veinte céntimos (6.947,20€).

Segundo.- Aprobar y disponer a favor de Asociación La Fada Clau, con CIF G55160352 el importe de mil seiscientos cincuenta y seis euros con cincuenta céntimos (1.656,50 €) en concepto de la diferencia entre el importe aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2023 (acuerdo núm. 2023000586) y el importe regularizado de las liquidaciones una vez finalizado el período de inscripción en el casal.

Tercero.- Notificar esta resolución a la persona interesada.

ENTITAT	CODI	NOM_ACTIVITAT	Inscrits horari A tot el mes	Inscrits horari B tot el mes	Inscrits despertador tot el mes	Inscrits menjador tot el mes	Inscrits horari A quinzena	Inscrits horari B quinzena	Inscrits despertador quinzena	Inscrits menjador quinzena	Total inscrits tot el mes	Total inscrits quinzena	Total inscrits	Dies efectius	Horari A (Hores de casal matí)	Horari B (Hores de casal matí-tarda)	Hores despertador (Hores del servei)	Hores menjador (Hores dinar)	Menjador	Subvenció
Associació La Fada Clau	012	Casal Oh Happy Musical Summer Kids	48	21	2	32					69	0	69	20	4	6	1	2	7,680	307,20 €

La Fada Clau				0			
Casal	Any naixement	Horari		0	Monitoratg e	M/Q	
Casal oh Happy Musical Summer Kids	2012	9:00-13:00	4	1064	1	1	1064
	2018	9:00-13:00	4	1064	1	1	1064

2128